

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
SECCIÓN 38

CONVENIOS



16 de Agosto de 1988

**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
SECCIÓN 38**

CONVENIOS

**CONVENIO QUE CELEBRA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN Y LA SECCIÓN 38 DEL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.**

CLÁUSULAS

PRIMERA: El Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, **APORTARÁ** a esta misma institución de seguridad social, el **1.0% MENSUAL SOBRE EL SUELDO TOTAL** que perciban los trabajadores que presten sus servicios en las Clínicas, Farmacias y Oficinas Administrativas, de la manera siguiente:

- A partir del 1° de Mayo de 1988..... 0.75% mensual.
- A partir del 1° de Septiembre de 1988..... 0.25% mensual.

SEGUNDA: El Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, conviene en **INCREMENTAR EN 1.0%** mensual sobre el sueldo total que perciban los trabajadores de la propia institución, para **FORTALECER EL SEGURO DEL MAESTRO** de los trabajadores agremiados en la Sección 38 del S.N.T.E., a partir del 1° de mayo de 1988.

TERCERA: El Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, conviene en **INCREMENTAR EN UN 0.5%** mensual sobre el sueldo total que perciban los trabajadores de la propia institución, para mejorar el **FONDO DEL AHORRO** de los trabajadores de la educación miembros de la Sección 38 del S.N.T.E., a partir del día 1° de mayo de 1988.

CUARTA: El Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, está de acuerdo en entregar un apoyo económico de \$25,000.00 mensuales, a partir del mes de mayo de 1988 para **PAGO DE GUARDERÍA** a las madres trabajadoras de la propia institución, que tengan hijos en edad comprendida entre 43 días y 5 días.

QUINTA: El Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, está de acuerdo en otorgar como **PAGO DE MARCHA** de los trabajadores que fallezcan una cantidad equivalente a 6 meses de la percepción

**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
SECCIÓN 38**

CONVENIOS

económica total de un inspector de primarias de la zona económica III del Q.3 a partir del 1° de mayo de 1988.

SEXTA: El Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, autoriza la aplicación del tabulador de salarios para los trabajadores de esta institución de seguridad social en los términos que se establece mediante la revisión realizada el día 16 de agosto de 1988.

De común acuerdo, se firma el presente **CONVENIO** en la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LA
SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E**

RESPONSABLE,
PROF. GABINO VALADEZ
HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)

SECRETARIO,
PROF. LUIS ALFONSO LUÉVANO
HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E.

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
PROPAGANDA PREESCOLAR Y
PRIMARIAS

PROF. JESÚS JOSÉ RENTARÍA
MEDINA
(RUBRICA)

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
PROPAGANDA POSPRIMARIAS Y
NIVELES ESPECIALES

PROF. JOSÉ LÁZARO VÁZQUEZ
RAMOS.
(RUBRICA)

**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
SECCIÓN 38**

CONVENIOS

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS DE PREESCOLAR

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS DE PRIMARIAS

PROFA. IRMA GAONA DE LA PEÑA
(RUBRICA)

PROF. ANTONIO CHAIRES
COSTILLA.
(RUBRICA)

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS DE SECUNDARIAS

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS DE NIVELES
ESPECIALES

PROF. RAMIRO KANAGUSICO
SÁNCHEZ
(RUBRICA)

PROF. JULIÁN MONTOYA DE LA
FUENTE
(RUBRICA)

SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS PROFESIONALES Y
ADMINISTRATIVOS

SECRETARIO DE FINANZAS

PROF. ALFONSO CEPEDA SALAS
(RUBRICA)

PROF. ENRIQUE CAMPOS
QUINTERO
(RUBRICA)

SECRETARIO DE CRÉDITOS Y LA
VIVIENDA

SECRETARIO DE RELACIONES

PROF. SEGUNDO SÁNCHEZ
ESPARZA
(RUBRICA)

PROF. RAÚL CARDONA GONZÁLEZ
(RUBRICA)

**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
SECCIÓN 38**

CONVENIOS

SECRETARIO DE PENSIONADOS Y
JUBILADOS

SECRETARIO DE ORIENTACIÓN
IDEOLÓGICA Y SINDICAL

PROF. ALEJANDRO CASAS ACOSTA
(RUBRICA)

PROF. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ
MORALES
(RUBRICA)

SECRETARIO DE ASUNTOS
PROFESIONALES

SECRETARIO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS

PROF. SERGIO DE LA PEÑA REYES
(RUBRICA)

PROF. MARGARITO CRUZ GARCÍA
(RUBRICA)

SECRETARIO DE ACTAS Y
ACUERDOS

PROF. ARIEL GARCÍA PEÑA
(RUBRICA)